

ROSARIO, 18 MAY 2009

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno DON, CRISTIAN ANDRES, legajo N° 08-23379 de la especialidad Ingeniería Mecánica; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno rindió la asignatura INGENIERIA MECANICA II el día 05/03/97, sin tener aprobadas sus correlativas ANALISIS MATEMATICO I y FISICA I, rendidas satisfactoriamente los días 27/07/98 y 02/03/99 respectivamente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

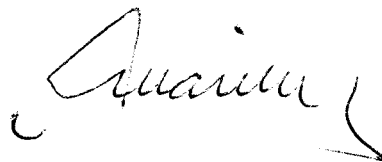
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno DON, CRISTIAN ANDRES, legajo N° 08-23379, de la especialidad Ingeniería Mecánica, quien rindió la asignatura INGENIERIA MECANICA II el día 05/03/97, sin tener aprobadas sus correlativas ANALISIS MATEMATICO I y FISICA I, rendidas satisfactoriamente los días 27/07/98 y 02/03/99 respectivamente.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°: 245

U.T.N.
F.R.R.

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO



Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
Secretario Académico